

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000295

Callao, 18 JUN 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 318 – 2015 – GRC / GA – ORH de fecha 18 de Junio del 2015, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, y el Memorando N° 068 – 2015 – GRC / ORAT de fecha 17 de Junio del 2015, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante Memorando N° 068 – 2015 – GRC / ORAT de fecha 17 de Junio del 2015, la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao solicita a la Gerencia General Regional la reprogramación de vacaciones del Arq. Mario Hernán Revoredo Castañón, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica, del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Memorando N° 318 – 2015 – GRC / GA – ORH de fecha 18 de Junio del 2015, la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración solicita la reprogramación del descanso vacacional del Arq. Mario Hernán Revoredo Castañón, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica, del Gobierno Regional del Callao, a partir del 19 de Junio al 02 de Julio del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Jefatura al Sr. Mario Lizardo Juan Sánchez Verme, Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, mientras dure la ausencia del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones administrativas de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao al Sr. Mario Lizardo Juan Sánchez Verme, desde el 19 de Junio al 02 de Julio del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado el Arq. Mario Hernán Revoredo Castañón.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR